

Barcelona, 14 de noviembre de 2025

Conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, por la presente Profithol, S.A (en adelante “**Profithol**”, la “Sociedad”, la “**Compañía**” o el “**Grupo**”) pone en su conocimiento la siguiente información que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE:

En relación con el OIR publicado en fecha 5 de noviembre de 2025, mediante el cual se comunicó el anuncio de publicidad y la puesta a disposición de la documentación preparatoria de la fusión por absorción de SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES, S.L.U., SOLARPROFIT SALES, S.L.U., SOLAR PROFIT FV SEV, S.L.U., SOLAR PROFIT FV ZAR, S.L.U., FV ROALES SOLAR PROFIT, S.L.U., SOLAR PROFIT FV 2, S.L. U., SOLAR PROFIT FV 3, S.L. U., SOLAR PROFIT FV 4, S.L. U., SOLAR PROFIT FV 5, S.L. U., SOLAR PROFIT FV 6, S.L. U., PLANTA FV 3 CANTOS SOLAR PROFIT, S.L. U. y BE WATER MY AIR, S.L.U. (antes SOLAR PROFIT FV 7, S.L.) (como sociedades absorbidas) por parte de PROFITHOL, S.A. como sociedad absorbente (en adelante, la “Operación”), se hace constar que, habiéndose presentado dicha documentación ante el Registro Mercantil de Barcelona, y tras su revisión, en fecha 13 de noviembre de 2025, han sido notificados a la Sociedad determinados defectos.

Considerando lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada en fecha de hoy, esto es, 14 de noviembre de 2025, junto a los Administradores Solidarios de las sociedades absorbidas, ha aprobado la elaboración y publicación de un Documento Complementario al Proyecto Común de Fusión formulado en fecha 25 de junio de 2025.

Dicho Documento Complementario tiene por objeto:

- (i) Incluir expresamente en el calendario indicativo del Proyecto de Fusión la publicación del correspondiente anuncio tras la aprobación del acuerdo de fusión por la Junta General, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

- (ii) Actualizar las fechas estimadas del calendario de ejecución de la Operación, habida cuenta de los retrasos ocasionados por las tres designaciones sucesivas de expertos independientes efectuadas por el Registro Mercantil, siendo las dos primeras infructuosas, esencialmente debido a la proximidad del periodo estival, bien por no haberse recepcionado la correspondiente designación, bien por no haber podido los expertos designados elaborar el informe con el alcance requerido, hasta la efectiva designación de la firma Grant Thornton como experto independiente.
- (iii) Acompañar certificados emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, a los efectos de acreditar la inexistencia de trabajadores en determinadas sociedades absorbidas (en particular, SOLAR PROFIT FV SEV, S.L.U., SOLAR PROFIT FV ZAR, S.L.U., FV ROALES SOLAR PROFIT, S.L.U., SOLAR PROFIT FV 2, S.L. U., SOLAR PROFIT FV 3, S.L. U., SOLAR PROFIT FV 4, S.L. U., SOLAR PROFIT FV 5, S.L. U., SOLAR PROFIT FV 6, S.L. U., PLANTA FV 3 CANTOS SOLAR PROFIT, S.L. U. y BE WATER MY AIR, S.L.U. (antes SOLAR PROFIT FV 7, S.L.), conforme al artículo 40.9º del citado Real Decreto-ley 5/2023.

El Documento Complementario al Proyecto Común de Fusión se encuentra debidamente publicado en la página web corporativa de la Sociedad <https://solarprofit.es/lang-es/pag/inversores/> en la sección “*INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE*” y será depositado en el Registro Mercantil para su posterior publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME).

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Muy atentamente,

CABEZHOBEAZHA GROUP, S.L.U.,

Debidamente representada por D. Roger Fernández Girona
Presidente del Consejo de Administración
PROFITHOL, S.A.